



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Sucesión - Digital
No.110013110023-2018-00575-00

Bogotá D.C., doce (12) de abril del año dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito obrante a ítem. 14 a 14.2 del expediente digital, se dispone;

Se reconoce a la abogada MONICA ALEXANDRA PRADA VARGAS, como apoderada judicial de la señora MABEL APARICIO VILLAVECES, en los términos y para los fines del poder conferido.

De otro lado no se accede a la solicitud de exclusión de bienes solicitado por la apoderada reconocida, toda vez que como la misma profesional del derecho la titularidad del bien objeto de la petición se encuentra debatiendo en el Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá, razón por la cual, si es del caso, la misma deberá dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 516 del Código General del proceso.

Así las cosas, a fin de llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 501 ibidem, se señala el día 26 del mes de JUNIO del año 2023, a la hora de las 3.00 PM.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 047

HOY: 13 de abril de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria